

Aprueba compra por  
EMERGENCIA Arriendo de  
Skidder

Huépil, 04 de Agosto del 2011

DECRETO ALCALDICIO N°   /253   /2011/

### VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La solicitud de compra N° 10 de fecha 02 de Agosto 2011 emanada de la Dirección de Obras Municipales, donde requiere el arriendo de 20 horas de maquinaria skidder para el despeje de camino de San Antonio a Mañihual.-
- 4) El frente de temporal de lluvia y nieve ocurridos en los sectores altos de nuestra comuna y la necesidad de despeje de caminos para ir en ayudas de personas aisladas.-
- 5) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10, Numeral N° 3 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o contratación Directa" numeral N° 3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante ...."
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

### DECRETO

- a) **APRUEBESE COMPRA POR EMERGENCIA,** arriendo de skidder, indicado en el punto N° 3 de los vistos, por la suma de \$ 550.000.- ( quinientos cincuenta mil pesos ) más IVA ( desglosados en 20 horas de arriendo de skidder y traslado de maquinaria, valor hora 23.500. (neto) , traslado 80.000.) , al Proveedor **LEOPOLDO DAVID MELENDEZ PALACIOS**, Rut **9.245.415-0**, domiciliado en **Calle Walker Martínez s/n** de la ciudad de Huépil proveedor que cuenta con los servicios, de acuerdo a los requerimientos estipulados por la municipalidad.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-

- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.08.007 "Pasajes y Fletes" Gestión 1 c.c. 10.01.63, del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE ( S )

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/MWC/rvr